



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

OFICINA CENTRAL DE REGISTROS ACADÉMICOS

CONSTANCIA DE EGRESADO*

Nº 000157-2020

El Jefe de la Oficina Central de Registros Académicos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, en mérito a la Resolución R. N° 7629-2020-UNFV de fecha 31.08.2020, deja constancia que don(doña):

MUCHCCO ROJAS JHON KEVIN

Identificado(a) con código N° 2012010441, es **EGRESADO** del programa de estudios de **INGENIERÍA INFORMÁTICA**, Escuela Profesional de **INGENIERIA INFORMATICA**, Facultad de **INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA**, iniciando sus estudios en esta Casa de Estudios Superiores en el Periodo Académico 2012-1 y concluyendo en el periodo 2019-2, como consta en el sistema integrado de Gestión Académica SumWeb de la Universidad.

Mencionado(a) estudiante, de acuerdo a su historial académico, ha cursado y aprobado el total de las asignaturas que señala su Plan Curricular; el cual consta de 68 asignaturas y de 220 créditos según el Plan de Estudios 2001, teniendo una duración total de 10 ciclos académicos.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines y usos que estime conveniente.

Lima, 8 de abril del 2021



Dr. WILLIAN SEBASTIÁN FLORES SOTEO

JEFE

Oficina Central de Registros Académicos



Código QR

Para verificar la validez del documento puedes ingresar al sitio web :
<https://gsumweb.unfv.edu.pe/TramiteConsult> con el número de constancia o escanear el código QR y entrar a la dirección obtenida.



REPÚBLICA DEL PERÚ
A NOMBRE DE LA NACIÓN

La Rectora de la "Universidad Nacional Federico Villarreal"

Por cuanto el Consejo de Facultad de

INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA

con fecha 28 de Febrero del 2022, ha aprobado
el otorgamiento del Título Profesional de:

Ingeniero Informático

A favor de don (ña):

JHON KEVIN MUCHCCO ROJAS



Y, el Consejo Universitario, le ha conferido el mencionado Título Profesional, para cuyo efecto expide el presente Diploma, a fin de que se le reconozca como tal.

Dado en la Ciudad de Lima, a los 26 días del mes de Julio del 2022



Dra. CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO
Rectora



Abog. ENRIQUE IVÁN VEGA MUCHA
Secretario General



Dr. LUIS HUMBERTO MANRIQUE SUAREZ
Decano



Universidad Nacional
Federico Villarreal

Registrado a fojas 86 del Libro 108 respectivo con el N° 94546

CONFORMIDAD N° 00312-2023-PCM-SSCS

Fecha de Emisión		
27	04	2023

Dependencia:	SUBSECRETARÍA DE CALIDAD DE SERVICIOS		
N° OS:	000586-2023	Monto contractual:	S/. 11,000.00

Por medio de la presente se brinda la siguiente conformidad:

Proveedor	: Jhon Kevin Muchoco Rojas
RUC	: 10472861404
Concepto:	: Servicio de Soporte Informático para el Centro de Mejor Atención al Ciudadano – MAC Junin.

DOCUMENTO DE REFERENCIA DEL PEDIDO:

1. Orden de servicio N° 000586-2023, emitido y notificado el 23.03.2023.
2. Plazo 01: Primer Entregable: hasta los treinta (30) días calendarios a partir del día siguiente de firmado el contrato.
3. Informe de actividades con Carta 001-2023/JKMR, presentado por mesa de partes virtual, con registro de expediente N° 2023-0027982 el 24.04.2023.
4. Conformidad de la SSCS mediante Informe N° 000031-2023-PCM-SSCS-MPS, emitido el 25.04.2023.

DESCRIPCION DE SERVICIO:

Servicio de Soporte Informático para el Centro de Mejor Atención al Ciudadano – MAC Junin.

Plazo: El plazo de ejecución del servicio será de hasta sesenta (60) días calendarios a partir del día siguiente de firmado el contrato.

Plazo de entrega del primer entregable: treinta (30) días calendarios.

OBSERVACIONES

Ninguna.

Pago de acuerdo a lo establecido en la orden o Contrato:	Primer pago 50% del monto total.
Monto Total del presente pago, incluido impuestos	S/. 5,500.00
Fecha de Inicio del servicio:	24.03.2023
Fecha de entrega del informe:	24.04.2023
Nº de días para el cálculo de la penalidad	Cero (00) días

El producto ha sido revisado y se encuentra conforme con los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio y/o Contrato. Quedando dicho producto en esta Unidad Orgánica para su custodia.



Firmado digitalmente por PEREZ
SALDIVAR Maria Carmen FAU
20168999926 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.04.2023 11:41:13 -05:00

MARIA CARMEN PEREZ SALDIVAR

Coordinador del Centro MAC Junin
Subsecretaría de Calidad de Servicios

MARIANA LLONA ROSA

Subsecretaria de Calidad de Servicios
Secretaría de Gestión Pública

CONFORMIDAD N° 00463-2023-PCM-SSCS

Fecha de Emisión		
05	06	2023

Dependencia:	SUBSECRETARÍA DE CALIDAD DE SERVICIOS		
N° OS:	000586-2023	Monto contractual:	S/. 11,000.00

Por medio de la presente se brinda la siguiente conformidad:

Proveedor	: Jhon Kevin Muchoco Rojas
RUC	: 10472861404
Concepto:	: Servicio de Soporte Informático para el Centro de Mejor Atención al Ciudadano – MAC Junin.

DOCUMENTO DE REFERENCIA DEL PEDIDO:

1. Orden de servicio N° 000586-2023, emitido y notificado el 23.03.2023.
2. Plazo 02: Segundo Entregable: hasta los sesenta (60) días calendarios a partir del día siguiente de firmado el contrato.
3. Informe de actividades con Carta 002-2023/JKMR, presentado por mesa de partes virtual, con registro de expediente N° 2023-0036310 el 26.05.2023.
4. Conformidad de la SSCS mediante Informe N° 000059-2023-PCM-SSCS-MPS, emitido el 01.06.2023.

DESCRIPCION DE SERVICIO:

Servicio de Soporte Informático para el Centro de Mejor Atención al Ciudadano – MAC Junin.

Plazo: El plazo de ejecución del servicio será de hasta sesenta (60) días calendarios a partir del día siguiente de firmado el contrato.

Plazo de entrega del segundo entregable: sesenta (60) días calendarios.

OBSERVACIONES

Ninguna.

Pago de acuerdo a lo establecido en la orden o Contrato:	Segundo pago 50% del monto total.
Monto Total del presente pago, incluido impuestos	S/. 5,500.00
Fecha de Inicio del servicio:	24.03.2023
Fecha de entrega del informe:	26.05.2023
Nº de días para el cálculo de la penalidad	Cuatro (04) días

El producto ha sido revisado y se encuentra conforme con los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio y/o Contrato. Quedando dicho producto en esta Unidad Orgánica para su custodia.



Firmado digitalmente por PEREZ
SALDIVAR Maria Carmen FAU
20168999926 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.06.2023 14:11:29 -05:00

MARIA CARMEN PEREZ SALDIVAR
Coordinador del Centro MAC Junin
Subsecretaría de Calidad de Servicios

MARIANA LLONA ROSA
Subsecretaria de Calidad de Servicios
Secretaría de Gestión Pública

CONFORMIDAD N° 00542-2023-PCM-SSCS

Fecha de Emisión		
03	07	2023

Dependencia:	SUBSECRETARÍA DE CALIDAD DE SERVICIOS		
N° OS:	000935-2023	Monto contractual:	S/. 22,000.00

Por medio de la presente se brinda la siguiente conformidad:

Proveedor	: Jhon Kevin Muchoco Rojas
RUC	: 10472861404
Concepto:	: Servicio de Soporte Informático para el Centro de Mejor Atención al Ciudadano – MAC Junin.

DOCUMENTO DE REFERENCIA DEL PEDIDO:

1. Orden de servicio N° 000935-2023, emitido y notificado el 01.06.2023.
2. Plazo 01: Primer Entregable: hasta los treinta (30) días calendarios a partir del día siguiente de firmado el contrato.
3. Informe de actividades con Carta 003-2023/JKMR, presentado por mesa de partes virtual, con registro de expediente N° 2023-0044737 el 28.06.2023.
4. Conformidad de la SSCS mediante Informe N° 000088-2023-PCM-SSCS-MPS, emitido el 01.07.2023.

DESCRIPCION DE SERVICIO:

Servicio de Soporte Informático para el Centro de Mejor Atención al Ciudadano – MAC Junin.

Plazo: El plazo de ejecución del servicio será de hasta ciento veinte (120) días calendarios a partir del día siguiente de firmado el contrato.

Plazo de entrega del primer entregable: treinta (30) días calendarios.

OBSERVACIONES

Ninguna.

Pago de acuerdo a lo establecido en la orden o Contrato:	Primer pago 25% del monto total.
Monto Total del presente pago, incluido impuestos	S/. 5,500.00
Fecha de Inicio del servicio:	02.06.2023
Fecha de entrega del informe:	28.06.2023
Nº de días para el cálculo de la penalidad	Cero (00) días

El producto ha sido revisado y se encuentra conforme con los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio y/o Contrato. Quedando dicho producto en esta Unidad Orgánica para su custodia.



Firmado digitalmente por PEREZ
SALDIVAR María Carmen FAU
20168999926 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.07.2023 16:27:32 -05:00

MARIA CARMEN PEREZ SALDIVAR

Coordinador del Centro MAC Junin
Subsecretaría de Calidad de Servicios

MARIANA LLONA ROSA

Subsecretaria de Calidad de Servicios
Secretaría de Gestión Pública

**CONTRATO LS N° LOC.000694.23-INEI
(LOCACION DE SERVICIOS)**

Consta por el presente documento, el Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte el **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA**, con RUC N°20131369981, domiciliado en Av. General Garzón N° 654, distrito de Jesús María, Lima, representado por su Director Técnico de Administración, Señor GASPAR HUMBERTO MORAN FLORES identificado con DNI N° 08632311, a quien en adelante se le denominará **EL INEI** y de la otra parte, don (ña) **JHON KEVIN MUCHCCO ROJAS**, identificado con DNI N° 47286140, en adelante se le denominará **EL (LA) LOCADOR(A)**, con domicilio legal en CLLE. 1 MZ. D LOTE 25 - COMAS - LIMA, en los términos y condiciones siguientes:

BASE LEGAL:

- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N°27444- Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente documento el **INEI** contrata los servicios de **EL (LA) LOCADOR(A)**, conforme a los términos de referencia que forman parte del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA. - NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente contrato es de naturaleza civil y obliga a **EL (LA) LOCADOR(A)**, a prestar sus servicios en forma independiente, no estando sujeto a horario u obligación de concurrir a los locales del **INEI**, con excepción de acudir para realizar coordinaciones o cuando sea citado.

EL (LA) LOCADOR(A) declara tener la preparación, conocimiento y experiencia para brindar los servicios requeridos y efectuar las acciones que requiera el **INEI**.

Asimismo, **EL (LA) LOCADOR(A)**, declara que el presente contrato lo suscribe libre y voluntariamente, sin limitación alguna, y manifiesta que está debidamente inscrito en el Registro Único de Contribuyentes - RUC y en el Registro Nacional de Proveedores, éste último será de obligación siempre que el monto total del contrato supere la UIT vigente a la fecha de suscripción del presente contrato.

Cabe indicar, que las partes dejan claramente establecido que el presente Contrato de Locación de Servicios se efectúa al amparo de las normas del Código Civil, aplicándose de manera supletoria la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento. En consecuencia, entre las partes no hay relación laboral, por ende, no resulta de aplicación el Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, ni del Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM y normas modificatorias, ni ninguna norma que rige a los servidores de la actividad pública o privada.

CLAUSULA TERCERA. - VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato de Locación de Servicios es a partir del día de la suscripción hasta el 09 de abril del 2023 como plazo máximo y estará supeditado a la recepción de la conformidad y producto(s) de parte del **INEI** de los servicios objeto del contrato y términos de referencia.

CLAUSULA CUARTA. - ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES

EL (LA) LOCADOR(A) se obliga a:

- Cumplir en prestar los servicios conforme a lo establecido en los términos de referencia que forman parte del presente contrato.
- Utilizar los recursos otorgados por la Entidad exclusivamente para los fines del contrato.
- En caso que el **INEI** le otorgue recursos financieros para el cumplimiento de actividades materia del contrato, efectuará las rendiciones de cuenta dentro de los plazos establecidos por las Directivas e Instructivos Administrativos aprobados por el **INEI**.
- La Información obtenida por **EL (LA) LOCADOR(A)**, dentro del cumplimiento de sus obligaciones, así como sus informes y toda clase de documentos que produzca, relacionados con la ejecución de sus actividades serán confidenciales, no pudiendo ser divulgados por **EL(LA) LOCADOR(A)**, en cumplimiento del Artículo 1º de la Ley N°27588.

D.F.
EL (LA) LOCADOR(A)

El INEI se obliga a:

- Cancelar la retribución económica conforme a la Cláusula Quinta del presente Contrato.
- Ofrecer los recursos a EL (LA) LOCADOR(A), para gastos por comisión de servicios y viáticos, en caso de ser necesario.

CLÁUSULA QUINTA. - DE LOS HONORARIOS

Las partes convienen que los honorarios pactados ascienden al monto total de **Trece Mil Quinientos y 00/100 Soles (S/13,500.00)**, que serán abonados en tres (03) armadas, que incluyen retenciones que por ley correspondan, la primera de S/4,500.00 a la entrega del producto 1, la segunda de S/4,500.00 a la entrega del producto 2, la tercera de S/4,500.00 a la entrega del producto 3, conforme a los términos de referencia para este servicio, cuyas cláusulas son parte integrante del presente contrato y con la conformidad brindada por la Oficina/Dirección Técnica/Nacional solicitante del servicio.

Si para el cumplimiento de los servicios materia de este contrato el INEI entrega a EL (LA) LOCADOR (A) alguna suma de dinero, esta no forma parte de los honorarios, siendo responsabilidad del EL (LA) LOCADOR (A) entregar la correspondiente rendición de cuentas al INEI.

CLÁUSULA SEXTA. – PENALIDADES

Sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso de incumplimiento por parte de EL(LA) LOCADOR(A), por las obligaciones derivadas del presente Contrato, el INEI le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, de acuerdo al siguiente detalle:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde: "F" tendrá los siguientes valores:

- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días calendario.
 F = 0.25 para plazos mayores a (60) días calendario.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda, en caso de que estos involucren obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

CLÁUSULA SEPTIMA. – CONFIDENCIALIDAD

La información obtenida por EL(LA) LOCADOR(A) dentro del cumplimiento de sus obligaciones, así como sus informes y toda clase de documentos que produzca o tenga a su alcance de manera directa o indirecta, relacionados o no con la ejecución de sus actividades, serán confidenciales, no pudiendo ser divulgados por EL(LA) LOCADOR(A) quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros, sin la autorización expresa previa y por escrito del INEI.

CLÁUSULA OCTAVA. – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

EL(LA) LOCADOR(A) y el INEI declaran y reconocen que cualquier intercambio de datos personales (los que podrían contener datos sensibles) que pueda producirse entre ellos, en el marco del cumplimiento de la prestación, serán sometidas a los principios, medidas y disposiciones previstas en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

CLÁUSULA NOVENA.- ANTICORRUPCIÓN

EL(LA) LOCADOR(A) se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7º de reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF. EL(LA) LOCADOR(A), se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Firma: _____
EL (LA) LOCADOR(A)

CLÁUSULA DECIMA. - DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá resolverse por incumplimiento de las obligaciones contractuales, pese a haber sido requerido para su cumplimiento en un plazo no mayor a cinco (5) días, por mutuo acuerdo entre las partes, por acumulación del monto máximo de la penalidad, además de las causales que se indican a continuación:

La resolución del vínculo contractual puede ser total o parcial. La resolución parcial solo involucra a aquella parte del servicio afectado por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales.

El contrato de locación de servicios podrá resolverse por recorte presupuestal y/o por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que hagan imposible continuar con el servicio pactado, con un preaviso de tres (03) días hábiles de anticipación.

El contrato de locación de servicios podrá resolverse por presentar documentación falsa o inexacta en su Curriculum Vitae y/o cualquier documento generado como declaración jurada.

CLÁUSULA ONCEAVA. - COMPETENCIA

Las partes convienen que renuncian al fuero administrativo o judicial de sus respectivos domicilios y se someten expresamente a la jurisdicción administrativa del INEI.

Los domicilios donde se cursarán las comunicaciones a que hubiere lugar, para todos los efectos, serán los señalados en la introducción de este contrato.

En señal de conformidad, las partes contratantes firman el presente contrato por duplicado en la ciudad de Lima, a los veinte (20) días del mes de enero del 2023.



EL(LA) LOCADOR (A)

Director Técnico de
Administración – INEI



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosInstituto Nacional de
Estadística e Informática

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 08 de Marzo del 2023

MEMORANDUM N° 000050-2023-INEI/SG

A: **GASPAR HUMBERTO MORAN FLORES**
Director Técnico de Administración

De : **FRANCISCO JAVIER CASARETTO FONSECA**
Secretario General

Asunto : META:0002/2022: Conducción de Líneas de Política
Institucional/Secretaría General
2da Conformidad Marzo - 01 PEA. – Sistema de Archivo Central

Referencia: Correo electrónico 06.03-23 OTIN / Soporte Técnico

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento recepcionado con correo electrónico de la referencia el mismo que adjunto, se le hace llegar la conformidad de servicio del personal contratado bajo la modalidad de locación de servicio, **Profesional Informático III (Analista Programador)**, que viene colaborando en las actividades del nuevo Sistema de Archivo Central (SAC) a cargo de la OTIN la misma que está incluida en la meta 0002 de la Alta Dirección del INEI a fin de indicar a quien corresponda su atención.

Dicha conformidad corresponde al pago del 2do (segundo producto) de acuerdo al reporte adjunto del Sistema Únete al INEI y al término de referencia que dio origen a la suscripción de su contrato. Para tal efecto, se adjunta su respectivo recibo por honorario, constancia de suspensión de renta de 4ta categoría e informe.

El egreso que demande se afectará a la específica de gasto 2.3.29.11 Locación de Servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la Entidad, meta: 0002 Conducción de Líneas de Política Institucional, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con Registro de Certificación N°00041. Al respecto; indicar que el pago del personal se realizará por la modalidad de desembolso por base de datos con clave en efectivo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente por:

FRANCISCO CASARETTO FONSECA
Secretario General
Instituto Nacional de Estadística e Informática



CONDUCCIÓN DE LÍNEAS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL - APROBACIÓN DE LA PRE CONFORMIDAD

007 2DA CONFORMIDAD DE FEBRERO

Estado: Conformidad Cerrada/Aprobada

PEA Total: 1

Monto Total: S/. 4,500.00

NRO	ODEI / OZEI	UBIGEO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CARGO FUNCIONAL	SUELDO	Nº ARMADA	DIAS DE PAGO	FEC. INI PROD.	FEC. FIN PROD.	MONTO DE LA ARMADA	NETO RECIBIDO	INICIO DE CONTRATO	FIN DE CONTRATO	TIPO DE INGRESO	ESTADO CONTRATO	CARGO CONTRATACIÓN	OFICIO CCP.	OFICIO CONTRATACION	Nº CONTRATO
1	SEDE CENTRAL-LIMA	150113	MUCHCCO ROJAS JHON KEVIN	47286140	ANALISTA PROGRAMADOR	4,500.00	2/3	30	09/02/2023	10/03/2023	4,500.00	4,500.00	20/01/2023	09/04/2023	Ingreso Normal	Contrato Activo	PROFESIONAL INFORMÁTICO III	Oficio N° 163-2023-INEI/OTPP-OEPRE	0015-2023-INEI/SG	LOC.000694.23



Firmado digitalmente por HUAPAYA
GARCIA MONTERROSO Patricia
Liliana FAU 20131369981 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 07.03.2023 09:52:33 -05:00

Firmado digitalmente por
CASARETTO FONSECA Francisco
Javier FAU 20131369981 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 07.03.2023 11:07:25 -05:00



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosInstituto Nacional de
Estadística e Informática

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 09 de Febrero del 2023

MEMORANDUM N° 000033-2023-INEI/SG

A: **GASPAR HUMBERTO MORAN FLORES**
Director Técnico de Administración

De : **FRANCISCO JAVIER CASARETTO FONSECA**
Secretario General

Asunto: Meta :0002/2022: Conducción de Líneas de Política Institucional/Secretaría General 1ra Conformidad Febrero - 01 PEA. – Sistema de Archivo Central

Referencia: Correo electrónico 06.02-23 OTIN / Soporte Técnico

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento recepcionado con correo electrónico de la referencia, se le hace llegar la conformidad de servicio del personal contratado bajo la modalidad de locación de servicio, **Profesional Informático III (Analista Programador)**, que viene colaborando en las actividades del nuevo Sistema de Archivo Central (SAC) con el apoyo de la Oficina Técnica de Informática (OTIN), la misma que está incluida en la meta 0002 de la Alta Dirección del INEI, a fin de indicar a quien corresponda su atención.

Dicha conformidad corresponde al pago del 1er (primer producto) de acuerdo al reporte adjunto del Sistema ÚNETE al INEI y al término de referencia que dio origen a la suscripción de su contrato. Para tal efecto, se adjunta el respectivo recibo por honorario, constancia de suspensión de renta de 4ta categoría e informe.

El egreso que demande se afectará a la específica de gasto 2.3.29.11 Locación de Servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la Entidad, Meta: 0002 Conducción de Líneas de Política Institucional, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con Registro de Certificación N°00041. Al respecto, indicar que el pago del personal se realizará por la modalidad de desembolso por base de datos con clave en efectivo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente por:

FRANCISCO JAVIER CASARETTO FONSECA
Secretario General
Instituto Nacional de Estadística e Informática



PROYECTO CONDUCCIÓN DE LÍNEAS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL - APERTURA DE LA PRE CONFORMIDAD
 PERIODO: 001 PRIMERA CONFORMIDAD DE FEBRERO
 (Estado: Conformidad Cerrada/Aprobada)

PEA Total: 1
 PEA Aprobada con Pago: 1
 PEA Desaprobada sin Pago: 0
 PEA con Pago Anulado: 0

Monto Total: 4500
 Monto: 4500
 Monto: 0
 Monto: 0

Nº	ODEI / OZEI	UBIGEO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CARGO FUNCIONAL	SUELDO	Nº ARMADA	DIAS DE PAGO	FEC.INI PROD.	FEC. FIN PROD.	MONTO DE LA ARMADA	NETO RECIBIDO	SIAF	PAGO	TIPO DE INGRESO	ESTADO DE CONTRATACION	CARGO CONTRATACION	DISTRITO	FECHA NACIMIENTO	RETENCION	Nº CONVOCATORIA	Nº CCP
1	SEDE CENTRAL-LIMA	150113	MUCHCCO ROJAS JHON KEVIN	47286140	ANALISTA PROGRAMADOR	4,500	1/3	20	20/01/2023	08/02/202	4,500	4,500	00041	SI	Ingreso Normal	Contrato Activo	PROFESIONAL INFORMATICO III	JESUS MARIA	05/09/1992	Afecto	000	Oficio N° 163-2023-INEI/OTPP-OEPRE



Jefatura

Instituto Nacional de Estadística e Informática

Firmado digitalmente por HUAPAYA
 GARCIA MONTERROSO Patricia
 Lilianna FAU 20131369981 soft
 Motivo: Doy V.B.
 Fecha: 08.02.2023 16:01:12 -05:00



Secretario
General
SG

Instituto Nacional de Estadística e Informática

Firmado digitalmente por
CASARETO FONSECA Francisco
 Javier FAU 20131369981 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 09.02.2023 10:35:39 -05:00

**CONTRATO LS N° LOC.015491.22-INEI
(LOCACION DE SERVICIOS)**

Conste por el presente documento, el Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte el **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA**, con RUC N°20131369981, domiciliado en Av. General Garzón N° 654, distrito de Jesús María, Lima, representado por su Director Técnico de Administración, Señor GASPAR MORAN FLORES identificado con DNI N° 08632311 a quien en adelante se le denominará **EL INEI** y de la otra parte, don (ña) JHON KEVIN MUCHCCO ROJAS, identificado con DNI N° 47286140, en adelante se le denominará **EL (LA) LOCADOR(A)**, con domicilio legal en CLLE. 1 MZ. D LOTE 25 - COMAS - LIMA, en los términos y condiciones siguientes:

BASE LEGAL:

- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N°27444- Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente documento el INEI contrata los servicios de **EL (LA) LOCADOR(A)**, conforme a los términos de referencia que forman parte del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA. - NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente contrato es de naturaleza civil y obliga a **EL (LA) LOCADOR(A)**, a prestar sus servicios en forma independiente, no estando sujeto a horario u obligación de concurrir a los locales del INEI, con excepción de acudir para realizar coordinaciones o cuando sea citado.

EL (LA) LOCADOR(A), declara tener la preparación, conocimiento y experiencia para brindar los servicios requeridos y efectuar las acciones que requiera el **INEI**.

Asimismo, **EL (LA) LOCADOR(A)**, declara que el presente contrato lo suscribe libre y voluntariamente, sin limitación alguna, y manifiesta que está debidamente inscrito en el Registro Único de Contribuyentes - RUC y en el Registro Nacional de Proveedores, éste último será de obligación siempre que el monto total del contrato supere la UIT vigente a la fecha de suscripción del presente contrato.

Cabe indicar, que las partes dejan claramente establecido que el presente Contrato de Locación de Servicios se efectúa al amparo de las normas del Código Civil, aplicándose de manera supletoria la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento. En consecuencia, entre las partes no hay relación laboral, por ende, no resulta de aplicación el Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, ni del Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM y normas modificatorias, ni ninguna norma que rige a los servidores de la actividad pública o privada.

CLÁUSULA TERCERA. - VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato de Locación de Servicios es a partir del día de la suscripción hasta el 31 de diciembre del 2022 como plazo máximo y estará supeditado a la recepción de la conformidad y producto(s) de parte del INEI de los servicios objeto del contrato y términos de referencia.

CLÁUSULA CUARTA. - ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES

EL (LA) LOCADOR(A) se obliga a:

- Cumplir en prestar los servicios conforme a lo establecido en los términos de referencia que forman parte del presente contrato.
- Utilizar los recursos otorgados por la Entidad exclusivamente para los fines del contrato.
- En caso que el INEI le otorgue recursos financieros para el cumplimiento de actividades materia del contrato, efectuará las rendiciones de cuenta dentro de los plazos establecidos por las Directivas e Instructivos Administrativos aprobados por el INEI.
- La Información obtenida por **EL (LA) LOCADOR(A)**, dentro del cumplimiento de sus obligaciones, así como sus informes y toda clase de documentos que produzca, relacionados con la ejecución de sus actividades serán

confidenciales, no pudiendo ser divulgados por **EL(LA) LOCADOR(A)**, en cumplimiento del Artículo 1º de la Ley N° 27588.

El INEI se obliga a:

- Cancelar la retribución económica conforme a la Cláusula Quinta del presente Contrato.
- Otorgar los recursos a **EL (LA) LOCADOR(A)**, para gastos por comisión de servicios y otros, en caso de ser necesario.

CLÁUSULA QUINTA. - DE LOS HONORARIOS

Las partes convienen que los honorarios pactados ascienden al monto total de **Trece Mil Quinientos y 00/100 Soles (\$13,500.00)**, que serán abonados en tres (03) armadas, que incluyen retenciones que por ley correspondan, la primera de S/4,500.00 a la entrega del producto 1, la segunda de S/4,500.00 a la entrega del producto 2, la tercera de S/4,500.00 a la entrega del producto 3, conforme a los términos de referencia para este servicio, cuyas cláusulas son parte integrante del presente contrato y con la conformidad brindada por la Oficina/Dirección Técnica/Nacional solicitante del servicio.

Si para el cumplimiento de los servicios materia de este contrato el INEI entrega **EL (LA) LOCADOR (A)** alguna suma de dinero, esta no forma parte de los honorarios, siendo responsabilidad del **EL (LA) LOCADOR (A)** entregar la correspondiente rendición de cuentas al INEI.



CLÁUSULA SEXTA. – PENALIDADES

Sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso de incumplimiento por parte de **EL(LA) LOCADOR(A)**, por las obligaciones derivadas del presente Contrato, el **INEI** le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, de acuerdo al siguiente detalle:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde: "F" tendrá los siguientes valores:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días calendario.
 F = 0.25 para plazos mayores a (60) días calendario.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda, en caso de que estos involucren obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

CLÁUSULA SEPTIMA. – CONFIDENCIALIDAD

La información obtenida por **EL(LA) LOCADOR(A)** dentro del cumplimiento de sus obligaciones, así como sus informes y toda clase de documentos que produzca o tenga a su alcance de manera directa o indirecta, relacionados o no con la ejecución de sus actividades, serán confidenciales, no pudiendo ser divulgados por **EL(LA) LOCADOR(A)** quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros, sin la autorización expresa previa y por escrito del INEI.

CLÁUSULA OCTAVA. – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

EL(LA) LOCADOR(A) y el INEI declaran y reconocen que cualquier intercambio de datos personales (los que podrían contener datos sensibles) que pueda producirse entre ellos, en el marco del cumplimiento de la prestación, serán sujetas a los principios, medidas y disposiciones previstas en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

CLÁUSULA NOVENA.- ANTICORRUPCIÓN

EL(LA) LOCADOR(A) se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 de reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF. **EL(LA) LOCADOR(A)**, se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

[Handwritten Signature]
EL (LA) LOCADOR(A)

CLÁUSULA DECIMA. - DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá resolverse por incumplimiento de las obligaciones contractuales, pese a haber sido requerido para su cumplimiento en un plazo no mayor a cinco (5) días, por mutuo acuerdo entre las partes, por acumulación del monto máximo de la penalidad, además de las causales que se indican a continuación:

La resolución del vínculo contractual puede ser total o parcial. La resolución parcial solo involucra a aquella parte del servicio afectado por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales.

El contrato de locación de servicios podrá resolverse por recorte presupuestal y/o por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que hagan imposible continuar con el servicio pactado, con un preaviso de tres (03) días hábiles de anticipación.

El contrato de locación de servicios podrá resolverse por presentar documentación falsa o inexacta en su Currículum Vitae y/o cualquier documento generado como declaración jurada.

CLÁUSULA ONCEAVA. - COMPETENCIA

Las partes convienen que renuncian al fuero administrativo o judicial de sus respectivos domicilios y se someten expresamente a la jurisdicción administrativa del INEI.

Los domicilios donde se cursarán las comunicaciones a que hubiere lugar, para todos los efectos, serán los señalados en la introducción de este contrato.

En señal de conformidad, las partes contratantes firman el presente contrato por duplicado en la ciudad de Lima, a los tres (03) días del mes de octubre del 2022.




EL(LA) LOCADOR (A)


Director Técnico de
Administración - INEI
Dr. Gaspar Morán Flores
Director Técnico
Oficina Técnica de Administración



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosInstituto Nacional de
Estadística e Informática

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 19 de Diciembre del 2022

MEMORANDUM N° 000204-2022-INEI/SG

A: GASPAR HUMBERTO MORAN FLORES
Director Técnico de Administración

De : NORMA HERLINDA CERNA TOLENTINO
Secretaria General

Asunto : META:0002/2022: Conducción de Líneas de Política
Institucional/Secretaria General 3ra Conformidad Diciembre - 01 PEA. –
Sistema de Archivo Central

Referencia: Correo electrónico 14.12-22 OTIN / Soporte Técnico

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento recepcionado con correo electrónico de la referencia el mismo que adjunto, se le hace llegar la conformidad de servicio del PROFESIONAL INFORMATICO III (Analista Programador), personal contratado bajo la modalidad de locación de servicio, que vienen colaborando en las actividades del Sistema de Archivo Central (SAC) a cargo de la OTIN la misma que está incluida en la meta 0002 de la Alta Dirección del INEI a fin de indicar a quien corresponda su atención.

Dicha conformidad corresponde al pago del 3er (tercer producto) de acuerdo al reporte adjunto del Sistema de Gestión de RR. HH y al término de referencia que dio origen a la suscripción de su contrato. Para tal efecto, se adjunta su respectivo recibo por honorario, constancia de suspensión de renta de 4ta categoría e informe.

El egreso que demande se afectará a la específica de gasto 2.3.29.11 Locación de Servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la Entidad, meta: 0002 Conducción de Líneas de Política Institucional, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con Registro de Certificación N°0829. Al respecto; indicar que el pago del personal se realizará por la modalidad de desembolso por base de datos con clave en efectivo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente por:

NORMA CERNA TOLENTINO
Secretaria General
Instituto Nacional de Estadística e Informática

PROYECTO CONDUCCIÓN DE LÍNEAS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL - APROBACION DE LA PRE CONFORMIDAD
PERIODO: 30 3RA CONFORMIDAD MES DE DICIEMBRE
 (Estado: Conformidad Cerrada/Aprobada)

PEA Total: 1	Monto Total: 4,500.00
PEA Aprobada con Pago: 1	Monto: 4,500.00
PEA Desaprobada sin Pago: 0	Monto: 0.00
PEA con Pago Anulado: 0	Monto: 0.00

Nº	ODEI / OZEI	UBIGEO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CARGO FUNCIONAL	SUELDO	Nº ARMADA	MONTO DE LA ARMADA	Neto Recibido	ACTUAL IZAR	FECHA INICIO DE PROD.	FECHA FIN DE PROD.	TIPO DE INGRESO	ESTADO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FIN	CARGO CONTRATACION	NRO CCP	NRO CONTRATO
1	SEDE CENTRAL-LIMA	150101	MUCHCCO ROJAS JHON KEVIN	47286140	ANALISTA PROGRAMADOR	4,500.00	3/3	4,500.00	4,500.00	SI	02/12/2022	31/12/2022	Ingreso Normal	Contrato Activo	03/10/2022	31/12/2022	PROFESIONAL INFORMÁTICO III	2546-2022-INEI/OTPP-OEPRE	LOC.015491.22



Firmado digitalmente por HUAPAYA
 GARCIA MONTERROSO Patricia
 Liliana FAU 20131369981 soft
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 16.12.2022 12:04:00 -05:00



Firmado digitalmente por CERNA
 TOLENTINO Norma Herlinda FAU
 20131369981 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 16.12.2022 15:50:19 -05:00



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosInstituto Nacional de
Estadística e Informática

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 29 de Noviembre del 2022

MEMORANDUM N° 000193-2022-INEI/SG

A: GASPAR HUMBERTO MORAN FLORES
Director Técnico de Administración

De : NORMA HERLINDA CERNA TOLENTINO
Secretaria General

Asunto: META:0002/2022: Conducción de Líneas de Política
Institucional/Secretaria General 2da Conformidad Noviembre - 01 PEA.
Sistema de Archivo Central

Referencia: Correo electrónico 24.11-22 OTIN / Soporte Técnico

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento recepcionado con correo electrónico de la referencia el mismo que adjunto, se le hace llegar la conformidad de servicio del PROFESIONAL INFORMATICO III (Analista Programador), personal contratado bajo la modalidad de locación de servicio, que vienen colaborando en las actividades del Sistema de Archivo Central (SAC) a cargo de la OTIN la misma que está incluida en la meta 0002 de la Alta Dirección del INEI a fin de indicar a quien corresponda su atención.

Dicha conformidad corresponde al pago del 2do (segundo producto) de acuerdo al reporte adjunto del Sistema de Gestión de RR. HH y al término de referencia que dio origen a la suscripción de su contrato. Para tal efecto, se adjunta su respectivo recibo por honorario, constancia de suspensión de renta de 4ta categoría e informe.

El egreso que demande se afectará a la específica de gasto 2.3.29.11 Locación de Servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la Entidad, meta: 0002 Conducción de Líneas de Política Institucional, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con Registro de Certificación N°0829. Al respecto; indicar que el pago del personal se realizará por la modalidad de desembolso por base de datos con clave en efectivo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente por:

NORMA CERNA TOLENTINO
Secretaria General
Instituto Nacional de Estadística e Informática

PROYECTO CONDUCCIÓN DE LÍNEAS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL - APROBACION DE LA PRE CONFORMIDAD

PERIODO: 26 2DA CONFORMIDAD MES DE NOVIEMBRE

(Estado: Conformidad Cerrada/Aprobada)

PEA Total: 1	Monto Total: 4,500.00
PEA Aprobada con Pago: 1	Monto: 4,500.00
PEA Desaprobada sin Pago: 0	Monto: 0.00
PEA con Pago Anulado: 0	Monto: 0.00

Nº	ODEI / OZEI	UBIGEO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CARGO FUNCIONAL	SUELDO	Nº ARMADA	MONTO DE LA ARMADA	Neto Recibido	ACTUAL IZAR	FECHA INICIO DE PROD.	FECHA FIN DE PROD.	TIPO DE INGRESO	ESTADO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FIN	CARGO CONTRATACION	NRO CCP	NRO CONTRATO
1	SEDE CENTRAL-LIMA	150101	MUCHCCO ROJAS JHON KEVIN	47286140	ANALISTA PROGRAMADOR	4,500.00	2/3	4,500.00	4,500.00	SI	02/11/2022	01/12/2022	Ingreso Normal	Contrato Activo	03/10/2022	31/12/2022	PROFESIONAL INFORMÁTICO III	2546-2022-INEI/OTPP-OEPRE	LOC.015491.22



Firmado digitalmente por HUAPAYA
GARCIA MONTERROSO Patricia
Liliana FAU 20131369981 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.11.2022 11:22:19 -05:00



Firmado digitalmente por CERNA
TOLENTINO Norma Herlinda FAU
20131369981 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.11.2022 12:24:28 -05:00



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosInstituto Nacional de
Estadística e Informática

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 10 de Noviembre del 2022

MEMORANDUM N° 000171-2022-INEI/SG

A: **GASPAR HUMBERTO MORAN FLORES**
Director Técnico de Administración

De : **NORMA HERLINDA CERNA TOLENTINO**
Secretaria General

Asunto : META:0002/2022: Conducción de Líneas de Política
Institucional/Secretaría General1ra Conformidad Octubre - 01 PEA. –
Sistema de Archivo Central.

Referencia: Correo electrónico 26.10-22 OTIN / Soporte Técnico

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento recepcionado con correo electrónico de la referencia el mismo que adjunto, se le hace llegar la conformidad de servicio del personal contratado bajo la modalidad de locación de servicio, que vienen colaborando en las actividades del Sistema de Archivo Central (SAC) a cargo de la OTIN la misma que está incluida en la meta 0002 de la Alta Dirección del INEI a fin de indicar a quien corresponda su atención.

Dicha conformidad corresponde al pago del 1er (primer producto) de acuerdo al reporte adjunto del Sistema de Gestión de RR. HH y al término de referencia que dio origen a la suscripción de su contrato. Para tal efecto, se adjunta su respectivo recibo por honorario, constancia de suspensión de renta de 4ta categoría e informe.

El egreso que demande se afectará a la específica de gasto 2.3.29.11 Locación de Servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la Entidad, meta: 0002 Conducción de Líneas de Política Institucional, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con Registro de Certificación N°0829. Al respecto; indicar que el pago del personal se realizará por la modalidad de desembolso por base de datos con clave en efectivo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente por:

NORMA CERNA TOLENTINO
Secretaria General
Instituto Nacional de Estadística e Informática

PROYECTO CONDUCCIÓN DE LÍNEAS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL - APROBACION DE LA PRE CONFORMIDAD

PERIODO: 21 1RA CONFORMIDAD MES DE OCTUBRE

(Estado: Conformidad Cerrada/Aprobada)

PEA Total: 1
 PEA Aprobada con Pago: 1
 PEA Desaprobada sin Pago: 0
 PEA con Pago Anulado: 0

Monto Total: 4,500.00
 Monto: 4,500.00
 Monto: 0.00
 Monto: 0.00

Nº	ODEI / OZEI	UBIGEO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CARGO FUNCIONAL	SUELDO	Nº ARMADA	MONTO DE LA ARMADA	Neto Recibido	ACTUALIZAR	FECHA INICIO DE PROD.	FECHA FIN DE PROD.	TIPO DE INGRESO	ESTADO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FIN	CARGO CONTRATACION	NRO CCP	NRO CONTRATO
1	SEDE CENTRAL-LIMA	150101	MUCHCCO ROJAS JHON KEVIN	47286140	ANALISTA PROGRAMADOR	4,500.00	1/3	4,500.00	4,500.00	SI	03/10/2022	01/11/2022	Ingreso Normal	Contrato Activo	03/10/2022	31/12/2022	PROFESIONAL INFORMÁTICO III	2546-2022-INEI/OTPP-OEPRE	LOC.015491.22



Firmado digitalmente por HUAPAYA
 GARCIA MONTERROSO Patricia
 Liliana FAU 20131369981 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 08.11.2022 19:53:27 -05:00



Firmado digitalmente por CERNA
 TOLENNO Norma Herlinda FAU
 20131369981 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 09.11.2022 15:00:08 -05:00

CERTIFICADO DE TRABAJO

La empresa SERVICIOS GENERALES MINEROS T&C S.A.C. con R.U.C. 20455673462 debidamente representado por su gerente general Yudy Mariluz, Taco Melgar con DNI 29651888.

CERTIFICA

Que el Sr. Jhon Kevin Muchcco Rojas, con DNI N° 47286140, ha laborado en nuestra empresa desempeñándose como SOPORTE INFORMATICO, desde el 01 de agosto del 2022 hasta el 30 de setiembre del 2022.

Así mismo la Empresa hace constar que el trabajador en mención ha cumplido a cabalidad con sus funciones que se le ha encomendado, demostrando en todo momento capacidad y honestidad en la prestación de sus servicios.

Se expide el presente documento a solicitud de la parte interesada para los fines y usos que crea conveniente.

Comas, 31 de octubre del 2022

SERVICIOS GENERALES MINEROS T&C S.A.C.
Yudy Mariluz Taco Melgar
GERENTE GENERAL
YUDY TACO MELGAR
GERENTE GENERAL
SERGEMIN T&C SAC

ORDEN DE SERVICIO N° 0000062

Nº Exp. SIAF : 0000000105

Dia	Mes	Año
14	01	2022

UNIDAD EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000160

AFFECTACION PRESUPUESTAL						TOTAL S/ 28,000.00
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto		
					S/	
0122	10.006.0008.9001.3999999.5000003	1 - 00	2.3. 2 9. 1 1		28,000.00	

Facturar a nombre de : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

Dirección : AV. LA MOLINA 1981 / LA MOLINA - LIMA - LIMA

BLG : 20131365994

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO		
DEL CARPIO O BRIEN, IVETTE				
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 5px;">Fecha</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Dia Mes Año</td> </tr> </table>	Fecha	Dia Mes Año
Fecha				
Dia Mes Año				

NOTA IMPORTANTE :

- NOTA IMPORTANTE :**

 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.

El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le correspondan, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado de Coahuila de Zaragoza, ECUADOR.



Firmado digitalmente por:

Scanned digitally by:
ALVARADO DIAZ Javier

Flameenco FAU 201313859

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 14/01/2022 23:07:3

FORMATO N° 07

“CONFORMIDAD DEL SERVICIO”

I. ÓRGANO O UNIDAD ORGANICA

UNIDAD DE INFORMATICA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

II. DESCRIPCION DEL SERVICIO

- Brindar soporte técnico y asistencia a usuarios de equipos informáticos de forma presencial y remota en el ámbito de la Sede Central del INIA y Estaciones Experimentales.
- Coordinación con el proveedor del Sistema de Gestión Administrativo Integrado (SGAI) y Sistema de Gestión Técnica (SGT) para su implantación en el INIA.
- Soporte técnico del Sistema de Gestión Administrativo Integrado (SGAI) y Sistema de Gestión Técnica (SGT).
- Mantenimiento y mejora del aplicativo interno de la institución (módulo de postulación virtual CAP, CAS y/o Jóvenes Investigadores, Módulo de Padrón Agrario, Módulo Control de Insumos, Módulo DJ Virtual y otros).
- Entregar el código fuente y script de lo programado.
- Apoyo en el respaldo de correos electrónicos.
- Capacitación de aspectos informáticos.
- Apoyo para el inventario de equipos informáticos
- El especialista deberá coordinar constantemente con el Director de la Unidad Informática del INIA.
- Elaboración de Informes Técnicos.

III. N° ORDEN DE SERVICIO

Nº 0000062

IV. PROVEEDOR DEL SERVICIO

JHON KEVIN MUCHCCO ROJAS

V. PLAZO TOTAL

Plazo de contratación no mayor a 200 días calendarios (Séptimo entregable).

VI. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El PROVEEDOR cumplió a cabalidad con el servicio requerido en el plazo establecido, presentando el producto entregable con Informe Nº 007-2022-JKMR de fecha 22 de julio con 20 folios, a través de la hoja de ruta Nº 00001718 -2022-INIA, de acuerdo a los términos de referencia.

VII. FECHA

26	07	2022
----	----	------



Firmado por

BUENO BUENO Walter Ronald FAU 20131365994 hard

Reason: Soy autor del documento

Location: La Molina, Lima, Lima

O = INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION

AGRARIA

Signature date and time: 26/07/2022 14:32:29

Firma

Nombre, Firma y sello del Área Usuaria.

FORMATO N° 07

"CONFORMIDAD DEL SERVICIO"

I. ÓRGANO O UNIDAD ORGANICA

UNIDAD DE INFORMATICA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

II. DESCRIPCION DEL SERVICIO

- Brindar soporte técnico y asistencia a usuarios de equipos informáticos de forma presencial y remota en el ámbito de la Sede Central del INIA y Estaciones Experimentales.
- Coordinación con el proveedor del Sistema de Gestión Administrativo Integrado (SGAI) y Sistema de Gestión Técnica (SGT) para su implantación en el INIA.
- Soporte técnico del Sistema de Gestión Administrativo Integrado (SGAI) y Sistema de Gestión Técnica (SGT).
- Mantenimiento y mejora del aplicativo interno de la institución (módulo de postulación virtual CAP, CAS y/o Jóvenes Investigadores, Módulo de Padrón Agrario, Módulo Control de Insumos, Módulo DJ Virtual y otros).
- Entregar el código fuente y script de lo programado.
- Apoyo en el respaldo de correos electrónicos.
- Capacitación de aspectos informáticos.
- Apoyo para el inventario de equipos informáticos
- El especialista deberá coordinar constantemente con el Director de la Unidad Informática del INIA.
- Elaboración de Informes Técnicos.

III. N° ORDEN DE SERVICIO

Nº 0000062

IV. PROVEEDOR DEL SERVICIO

JHON KEVIN MUCHCCO ROJAS

V. PLAZO TOTAL

Plazo de contratación no mayor a 170 días calendarios (Sexto entregable).

VI. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El PROVEEDOR cumplió a cabalidad con el servicio requerido en el plazo establecido, presentando el producto entregable con Informe Nº 006-2022-JKMR de fecha 23 de junio con 27 folios, a través de la hoja de ruta Nº 00001718 -2022-INIA, de acuerdo a los términos de referencia.

VII. FECHA

23	06	2022
----	----	------



Firmado por

BUENO BUENO Walter Ronald FAU 20131365994 hard

Reason: Soy autor del documento
Location: La Molina, Lima, Lima

O = INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
Signature date and time: 23/06/2022 18:51:18

Firma
Nombre, Firma y sello del Área Usuaria.

FORMATO N° 07

“CONFORMIDAD DEL SERVICIO”

I. ÓRGANO O UNIDAD ORGANICA

UNIDAD DE INFORMATICA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

II. DESCRIPCION DEL SERVICIO

- Brindar soporte técnico y asistencia a usuarios de equipos informáticos de forma presencial y remota en el ámbito de la Sede Central del INIA y Estaciones Experimentales.
- Coordinación con el proveedor del Sistema de Gestión Administrativo Integrado (SGAI) y Sistema de Gestión Técnica (SGT) para su implantación en el INIA.
- Soporte técnico del Sistema de Gestión Administrativo Integrado (SGAI) y Sistema de Gestión Técnica (SGT).
- Mantenimiento y mejora del aplicativo interno de la institución (módulo de postulación virtual CAP, CAS y/o Jóvenes Investigadores, Módulo de Padrón Agrario, Módulo Control de Insumos, Módulo DJ Virtual y otros).
- Entregar el código fuente y script de lo programado.
- Apoyo en el respaldo de correos electrónicos.
- Capacitación de aspectos informáticos.
- Apoyo para el inventario de equipos informáticos
- El especialista deberá coordinar constantemente con el Director de la Unidad Informática del INIA.
- Elaboración de Informes Técnicos

III. N° ORDEN DE SERVICIO

Nº 0000062

IV. PROVEEDOR DEL SERVICIO

JHON KEVIN MUCHCCO ROJAS

V. PLAZO TOTAL

Plazo de contratación no mayor a 140 días calendarios (Quinto entregable).

VI. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El PROVEEDOR cumplió a cabalidad con el servicio requerido en el plazo establecido, presentando el producto entregable con Informe Nº 005-2022-JKMR de fecha 23 de mayo con 56 folios, a través de la hoja de ruta Nº 00001718 -2022-INIA, de acuerdo a los términos de referencia.

VII. FECHA

24	05	2022
----	----	------



Firmado por

BUENO BUENO Walter Ronald FAU 20131365994 hard

Reason: Soy autor del documento

Location: La Molina, Lima, Lima

O = INSTITUTO NACIONAL DE

INNOVACION AGRARIA

Signature date and time: 24/05/2022 11:42:13

Firma

Nombre, Firma y sello del Área Usuaria.

FORMATO N° 07

"CONFORMIDAD DEL SERVICIO"

I. ÓRGANO O UNIDAD ORGANICA

UNIDAD DE INFORMATICA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

II. DESCRIPCION DEL SERVICIO

- Brindar soporte técnico y asistencia a usuarios de equipos informáticos de forma presencial y remota en el ámbito de la Sede Central del INIA y Estaciones Experimentales.
- Coordinación con el proveedor del Sistema de Gestión Administrativo Integrado (SGAI) y Sistema de Gestión Técnica (SGT) para su implantación en el INIA.
- Soporte técnico del Sistema de Gestión Administrativo Integrado (SGAI) y Sistema de Gestión Técnica (SGT).
- Mantenimiento y mejora del aplicativo interno de la institución (módulo de postulación virtual CAP, CAS y/o Jóvenes Investigadores, Módulo de Padrón Agrario, Módulo Control de Insumos, Módulo DJ Virtual y otros).
- Entregar el código fuente y script de lo programado.
- Apoyo en el respaldo de correos electrónicos.
- Capacitación de aspectos informáticos.
- Apoyo para el inventario de equipos informáticos
- El especialista deberá coordinar constantemente con el Director de la Unidad Informática del INIA.
- Elaboración de Informes Técnicos.

III. N° ORDEN DE SERVICIO

Nº 0000062

IV. PROVEEDOR DEL SERVICIO

JHON KEVIN MUCHCCO ROJAS

V. PLAZO TOTAL

Plazo de contratación no mayor a 110 días calendarios (Cuarto entregable).

VI. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El PROVEEDOR cumplió a cabalidad con el servicio requerido en el plazo establecido, presentando el producto entregable con Informe Nº 004-2022-JKMR de fecha 20 de abril con 62 folios, a través de la hoja de ruta Nº 00001718 -2022-INIA, de acuerdo a los términos de referencia.

VII. FECHA

22	04	2022
----	----	------

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

.....
Ing. Walter Ronald Bueno Bueno

Director

Unidad de Informática

Nombre, Firma y sello del Área Usuaria.

FORMATO N° 07

"CONFORMIDAD DEL SERVICIO"

I. ÓRGANO O UNIDAD ORGANICA

UNIDAD DE INFORMATICA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

II. DESCRIPCION DEL SERVICIO

- Brindar soporte técnico y asistencia a usuarios de equipos informáticos de forma presencial y remota en el ámbito de la Sede Central del INIA y Estaciones Experimentales.
- Coordinación con el proveedor del Sistema de Gestión Administrativo Integrado (SGAI) y Sistema de Gestión Técnica (SGT) para su implantación en el INIA.
- Soporte técnico del Sistema de Gestión Administrativo Integrado (SGAI) y Sistema de Gestión Técnica (SGT).
- Mantenimiento y mejora del aplicativo interno de la institución (módulo de postulación virtual CAP, CAS y/o Jóvenes Investigadores, Módulo de Padrón Agrario, Módulo Control de Insumos, Módulo DJ Virtual y otros).
- Entregar el código fuente y script de lo programado.
- Apoyo en el respaldo de correos electrónicos.
- Capacitación de aspectos informáticos.
- Apoyo para el inventario de equipos informáticos
- El especialista deberá coordinar constantemente con el Director de la Unidad Informática del INIA.
- Elaboración de Informes Técnicos.

III. N° ORDEN DE SERVICIO

Nº 0000062

IV. PROVEEDOR DEL SERVICIO

JHON KEVIN MUCHCCO ROJAS

V. PLAZO TOTAL

Plazo de contratación no mayor a 80 días calendarios (Tercer entregable).

VI. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El PROVEEDOR cumplió a cabalidad con el servicio requerido en el plazo establecido, presentando el producto entregable con Informe Nº 003-2022-JKMR de fecha 22 de marzo con 54 folios, a través de la hoja de ruta Nº 00001718 -2022-INIA, de acuerdo a los términos de referencia.

VII. FECHA

22	03	2022
----	----	------

Firma

Nombre, Firma y sello del Área Usuaria:



Firmado digitalmente por:
FARIAS AGUIRRE Edilberto
Alejandro FAU 20131365994 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/03/2022 21:23:45-0500

FORMATO N° 07

“CONFORMIDAD DEL SERVICIO”

I. ÓRGANO O UNIDAD ORGANICA

UNIDAD DE INFORMATICA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

II. DESCRIPCION DEL SERVICIO

- Brindar soporte técnico y asistencia a usuarios de equipos informáticos de forma presencial y remota en el ámbito de la Sede Central del INIA y Estaciones Experimentales.
- Coordinación con el proveedor del Sistema de Gestión Administrativo Integrado (SGAI) y Sistema de Gestión Técnica (SGT) para su implantación en el INIA.
- Soporte técnico del Sistema de Gestión Administrativo Integrado (SGAI) y Sistema de Gestión Técnica (SGT).
- Mantenimiento y mejora del aplicativo interno de la institución (módulo de postulación virtual CAP, CAS y/o Jóvenes Investigadores, Módulo de Padrón Agrario, Módulo Control de Insumos, Módulo DJ Virtual y otros).
- Entregar el código fuente y script de lo programado.
- Apoyo en el respaldo de correos electrónicos.
- Capacitación de aspectos informáticos.
- Apoyo para el inventario de equipos informáticos
- El especialista deberá coordinar constantemente con el Director de la Unidad Informática del INIA.
- Elaboración de Informes Técnicos.

III. N° ORDEN DE SERVICIO

Nº 0000062

IV. PROVEEDOR DEL SERVICIO

JHON KEVIN MUCHCCO ROJAS

V. PLAZO TOTAL

Plazo de contratación no mayor a 50 días calendarios (Segundo entregable).

VI. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El PROVEEDOR cumplió a cabalidad con el servicio requerido en el plazo establecido, presentando el producto entregable con Informe Nº 002-2022-JKMR de fecha 21 de febrero con 55 folios, a través de la hoja de ruta Nº 00001718 -2022-INIA, de acuerdo a los términos de referencia.

VII. FECHA

21	02	2022
----	----	------

Firma

Nombre, Firma y sello del Área Usuaria.

Firmado digitalmente por:

FARIAS AGUIRRE Edilberto

Alejandro FAU 20131365994 soft

Motivo: En señal de

conformidad

Fecha: 22/02/2022 20:41:06-0500



FORMATO N° 07

“CONFORMIDAD DEL SERVICIO”

I. ÓRGANO O UNIDAD ORGANICA

UNIDAD DE INFORMATICA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

II. DESCRIPCION DEL SERVICIO

- Brindar soporte técnico y asistencia a usuarios de equipos informáticos de forma presencial y remota en el ámbito de la Sede Central del INIA y Estaciones Experimentales.
- Coordinación con el proveedor del Sistema de Gestión Administrativo Integrado (SGAI) y Sistema de Gestión Técnica (SGT) para su implantación en el INIA.
- Soporte técnico del Sistema de Gestión Administrativo Integrado (SGAI) y Sistema de Gestión Técnica (SGT).
- Mantenimiento y mejora del aplicativo interno de la institución (módulo de postulación virtual CAP, CAS y/o Jóvenes Investigadores, Módulo de Padrón Agrario, Módulo Control de Insumos, Módulo DJ Virtual y otros).
- Entregar el código fuente y script de lo programado.
- Apoyo en el respaldo de correos electrónicos.
- Capacitación de aspectos informáticos.
- Apoyo para el inventario de equipos informáticos
- El especialista deberá coordinar constantemente con el Director de la Unidad Informática del INIA.
- Elaboración de Informes Técnicos.

III. N° ORDEN DE SERVICIO

Nº 0000062

IV. PROVEEDOR DEL SERVICIO

JHON KEVIN MUCHCCO ROJAS

V. PLAZO TOTAL

Plazo de contratación no mayor a 20 días calendarios (Primer entregable).

VI. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El PROVEEDOR cumplió a cabalidad con el servicio requerido en el plazo establecido, presentando el producto entregable con Informe Nº 001-2022-JKMR de fecha 25 de enero con 54 folios, a través de la hoja de ruta Nº 00001718 -2022-INIA, de acuerdo a los términos de referencia.

VII. FECHA

25	01	2022
----	----	------

Firma

Nombre, Firma y sello del Área Usuaria.

Firmado digitalmente por:

FARIAS AGUIRRE Edilberto

Alejandro FAU 20131365994 hard

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 25/01/2022 19:17:47-0500





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

OA - Unidad de Abastecimiento

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN N° 089-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA/UA

La Molina, 25 de julio del 2022

Estimados señores:

Por medio del presente, dejamos constancia que la contratista MUCHCCO ROJAS JHON KEVIN con RUC N° 10472861404 con domicilio legal en Calle 1 MZ D LT25 Asoc. Mi Casa Comas, Lima, Provincia y Departamento Lima; ha prestado servicios en el Instituto Nacional de Innovación Agraria- INIA, sito en Av. La Molina N°1981- La Molina; en el marco de una Adjudicación sin Proceso, de acuerdo al siguiente detalle:

O/S	OBJETO DE LA CONTRATACION	MONTO CONTRATADO	PLAZO DE EJECUCIÓN	PENALIDAD	MONTO EJECUTADO
0000009-2021 (12.01.2021)	SERVICIO ESPECIALIZADO EN SISTEMAS INFORMATICOS	S/ 3,500.00	25 días calendario	S/. 0.00	S/ 3,500.00
0000380-2021 (07.02.2021)	SERVICIO ESPECIALIZADO EN SISTEMAS INFORMATICOS	S/ 10,500.00	70 días calendario	S/. 0.00	S/ 10,500.00
0001037-2021 (03.05.2021)	SERVICIO ESPECIALIZADO EN SISTEMAS INFORMATICOS	S/ 10,500.00	70 días calendario	S/. 0.00	S/ 10,500.00
0001773-2021 (18.08.2021)	SERVICIO ESPECIALIZADO EN SISTEMAS INFORMATICOS	S/ 17,500.00	140 días calendario	S/. 0.00	S/ 17,500.00

Dejamos constancia que el contratista mencionado en el párrafo precedente cumplió con la prestación del servicio dentro del plazo establecido, sin incurrir en penalidad alguna.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA
Ing. Javier F. Alvarado Díaz
DIRECTOR
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

OA - Unidad de Abastecimiento

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN N° 088-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA/UA

La Molina, 25 de julio del 2022

Estimados señores:

Por medio del presente, dejamos constancia que el contratista MUCHCCO ROJAS JHON KEVIN con RUC N° 10472861404 con domicilio legal en Jr. Ancash 1329 Mz B Lt. 10 Cercado de Lima, Provincia y Departamento Lima; ha prestado servicios en el Instituto Nacional de Innovación Agraria- INIA, sito en Av. La Molina N°1981- La Molina; en el marco de una Adjudicación sin Proceso, de acuerdo al siguiente detalle:

O/S	OBJETO DE LA CONTRATACION	MONTO CONTRATADO	PLAZO DE EJECUCIÓN	PENALIDAD	MONTO EJECUTADO
0000089-2020 (17.01.2020)	SERVICIO ESPECIALIZADO EN SISTEMAS INFORMATICOS	S/ 2,500.00	20 días calendario	S/. 0.00	S/ 2,500.00
0000364-2020 (07.02.2020)	SERVICIO ESPECIALIZADO EN SISTEMAS INFORMATICOS	S/ 7,500.00	80 días calendario	S/. 0.00	S/ 7,500.00
0001575-2020 (07.08.2020)	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO DE SISTEMAS INFORMATICOS	S/ 5,000.00	60 días calendario	S/. 0.00	S/ 5,000.00
0002242-2020 (01.12.2020)	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO DE SISTEMAS INFORMATICOS	S/ 2,500.00	20 días calendario	S/. 0.00	S/ 2,500.00

Dejamos constancia que el contratista mencionado en el párrafo precedente cumplió con la prestación del servicio dentro del plazo establecido, sin incurrir en penalidad alguna.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA

Ing. Javier F. Alvarado Díaz
DIRECTOR
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



Número de certificado: UC-75b5ba17-7a38-4ae7-99d0-efcb3b1c64aa

Url del certificado ude.my/UC-75b5ba17-7a38-4ae7-99d0-efcb3b1c64aa

Número de referencia: 0004

CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN

Practical Cisco Networking Labs in Cisco Packet Tracer

Instructores **Cyber Quince**

Kevin Muchcco

Fecha **26 de Julio de 2023**

Duración **12 horas en total**



Número de certificado: UC-1539891c-4f2d-441d-ba0d-192b47767866

Url del certificado ude.my/UC-1539891c-4f2d-441d-ba0d-192b47767866

Número de referencia: 0004

CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN

Microsoft SQL Analyst- MS SQL |Azure SQL| SSMS |Data Studio

Instructores **Bluelime Learning Solutions**

Kevin Muchcco

Fecha **26 de Julio de 2023**

Duración **4.5 horas en total**



Número de certificado: UC-2925db1d-3e1b-49c5-ba50-ad42b4317b48

Url del certificado ude.my/UC-2925db1d-3e1b-49c5-ba50-ad42b4317b48

Número de referencia: 0004

CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN

Creación y Consumo de Web Service SOAP WDSL con PHP y MySQL

Instructores **Davis Anderson Bastidas Vicente**

Kevin Muchcco

Fecha **22 de Agosto de 2022**

Duración **1.5 horas en total**

306690

SISTEMAS UNI – SEDE CENTRAL

Curso: DESARROLLO DE SOLUCIONES WINDOWS CON C#

Apellidos y Nombres: MUCHCCO ROJAS, JHON KEVIN

Fecha inicial: 07 - ENERO - 19 Fecha final: 23 - ENERO - 19

Duración: 24 HORAS

CURSO	CICLO	NOTA	EN LETRAS
DESARROLLO DE SOLUCIONES WINDOWS CON C#	2019-01	15.3	QUINCE / TRES

LIMA, 05 DE MARZO DE 2019



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

Sistemas UNI

Certificado

Otorgado a:

MUCHCCO ROJAS, JHON KEVIN

Por Haber:

APROBADO

el:

Curso: INTRODUCCIÓN A SQL

Realizado del:

18 - ENERO - 16 AL 29 - ENERO - 16




Dra. Gloria Esther Valdivia Camacho
DECANA